INFORME DE SUPERVISIÓN
R-RI-20
10

Radicado:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
400	08	01	06	2926

Fecha:

DD	MM	AA
19	10	2026

Marque con una x **Contrato:** **Convenio:** X

No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-04-0274-2026
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ECOLÓGICA MI HUERTO
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para "desarrollar las fases de aprestamiento, diagnostico, prospectiva - zonificación ambiental y formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio san juan (SZH 1 203), considerando los procedimientos contenidos en la guía técnica para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (2014)".
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	2/10/2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 02 de octubre al 17 de octubre.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL:
(Solo para contrato de prestación de servicios)

Cumplimiento de Obligación	Marque con una X Si	No	Nombre	
Pago de Salud:	x		E.P.S:	Parafiscales
Pago de Pensión:	x		Fondo:	Parafiscales
Pago Riesgos Laborales:	x		Administradora:	Parafiscales

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO:
(Favor agregue las filas que requiera)

No.	OBLIGACION
1	Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas para la elaboración de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA Rio San Juan establecidas en la Resolución No 1907 de 2013 por la cual se expide la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas y la información relacionada y existentes
2	El contratista deberá asegurar la logística necesaria para las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la estrategia de participación y socialización de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del POMCA de la cuenca Rio San Juan: talleres participativos, mesas de trabajo, socializaciones con comunidad, entes territoriales, sector privado y productivo de la cuenca (incluye equipos: video beam computador, planta eléctrica, auditorio, papelería, material divulgativo, alimentación, transporte).
3	Desarrollar las actividades relacionadas con la consulta previa, a las comunidades étnicas asentadas en el territorio de la cuenca hidrográfica del Rio San Juan, conforme a como lo estipula Lp Directiva Presidencial 010 de 2013 y lo establecido en la Resolución de Procedencia y Oportunidad del MININTERIOR y la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas. En la realización de la consulta previa
4	Entregar los documentos y productos del desarrollo de las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación de acuerdo con las especificaciones

	indicadas en la Resolución No 1907 de 2013 por la cual se expide la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas"
5	Los documentos y productos de la etapa de consulta previa, deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones indicadas por MININTERIOR
6	Presentar a CORPOURABA los informes, actividades y productos requeridos en el proyecto, FCA - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDE-NACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO SAN JUAN (SZH 1203), ANTIOQUIA, de acuerdo a la cadena de valor aprobada para el desarrollo del POMCA RIO SAN JUAN
7	Asistir a las reuniones del Comité Técnico y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y a las cuales sea citado
8	Realizar las publicaciones y demás a su costo del material y documentación que se requiera y sea solicitado por la supervisión para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta el Manual de Imagen de CORPOURABA
9	Cubrir todos los costos que se generen con ocasión a la permanencia de los delegados del Ministerio del Interior y de lá Corporación, durante el desarrollo de la Consulta Previa en el lugar de ejecución del contrato.
10	El contratista deberá disponer de una oficina permanente con atención técnica y social competente y permanente en alguno de los municipios de la cuenca (Arboletes, San Juan de Uraba y San Pedro de Uraba).
11	El contratista deberá dar cumplimiento a lo solicitado en los pliegos de condiciones
12	Acompañar a la Corporación en las gestiones pertinentes y conducentes para someter a aprobación el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica
13	Realizar y garantizar la logística de las actividades requeridas para someter a aprobación el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica
14	Desarrollar de manera coordinada con la Corporación, las actividades relacionadas con la estrategia de participación de la cuenca
15	La cartografía y el sistema de información geográfico del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, debe estar acorde con lo establecido en la Guía técnica POMCAS 2014, este producto deberá ser avalado por la Subdirección de Planeación, previo al informe final del contrato
16	Realizar las correcciones y ajustes requeridos una vez surtida la fase de Formulación y/o considerando las recomendaciones y observaciones del proceso de publicidad acorde con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía técnica POMCAS 2014.
17	El contratista deberá hacer una inducción al equipo de trabajo como a la Corporación para asegurar la comprensión integral del proyecto, la cual deberá vincular la GuiaPOMCAS2014, y la respectiva normatividad vigente en el marco de la planificación hidrológica, además de los escenarios y estrategias de participación
No.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
	El contratista presento Plan de Trabajo y Plan Operativo Detallado, esto fue evaluado por la interventoría contratada para "Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al proyecto para "desarrollar las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva – Zonificación Ambiental y Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio san juan (SZH 1203), considerando los procedimientos contenidos en la guía técnica para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (201 4)". Dicha interventoría se pronuncio mediante certificado 400-34-01.46-7027 del 17 de octubre de 2026, indicando que:

Una vez realizada la revisión técnica y documental del **Plan de Trabajo y Plan Operativo Detallado** presentado por la **CORPORACIÓN ECOLÓGICA MI HUERTO,** identificada (NIT 818.001.476-4), representada legalmente por el señor **SAYLER GUERRERO PEREA**, **CERTIFICA QUE:**

1. Cumplimiento del Plan de Trabajo: El Plan de Trabajo presentado cumple a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas, se ajusta al tiempo y plazo de ejecución del contrato, contempla la vinculación del personal requerido para el desarrollo del proyecto y establece cronológicamente las actividades que deben ejecutarse en el marco del objeto contractual.

2. Documentación de Soporte: Se verificó la conformidad de los siguientes requisitos contractuales y administrativos requeridos para viabilizar el pago contra entrega del mencionado Plan de Trabajo:
1.Póliza y garantías contractuales debidamente constituidas y aprobadas.
2.Plan de Trabajo y Plan Operativo Detallado (revisado y aprobado).
3.Factura o cuenta de cobro correspondiente al pago del treinta por ciento (30%) equivalente a **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.079.511.258 M/CTE).**
4.Soportes de afiliación y/o pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal asignado.
5.Acta de inicio y demás documentos administrativos exigibles.
6.Certificación bancaria de la cuenta destinada a la ejecución de los recursos del convenio.

Con fundamento en la revisión realizada, la **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO SEMILLAS INTEGRALES** emite **CONCEPTO FAVORABLE Y APROBACIÓN** del Plan de Trabajo entregado, certificando que cumple con las condiciones exigidas para dar trámite al pago del treinta por ciento (30%) a favor de la **CORPORACIÓN ECOLÓGICA MI HUERTO**.

Así mismo se reciben los documentos informados, revisados y aprobados, coincidiendo desde la supervisión con la interventoría, respecto del concepto de aprobación de los documentos presentados,

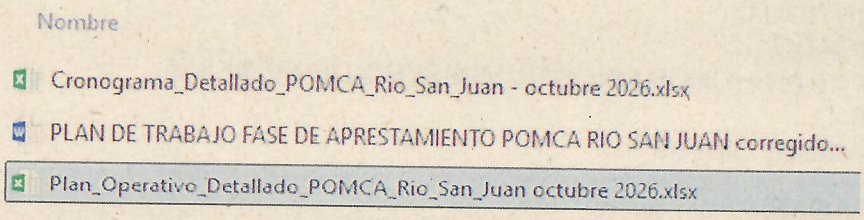

Considerando el pronunciamiento de la interventoría, los productos recibidos y según la Cláusula SEGUNDA del contrato en mención, específicamente en la tabla de Actividades, productos y cantidades, el producto 1.1.1 Elaborar Plan de trabajo que incluya los medios logísticos, teniendo como cantidad 1, y la Cláusula SEPTIMA donde se precisa la forma de pago, se estable que, el primer desembolso se pagara una vez el conveniante presente y le sea aprobado el Plan de Trabajo y Plan Operativo Detallado, se considera que se da cumplimiento a las condiciones para realizar el primer desembolso correspondiente al 30% del valor.

No.	ACTIVIDADES PENDIENTES
	Continuar desarrollando las obligaciones citadas en la Cláusula SEGUNDA del convenio

No.	OBSERVACIONES (Para las cuentas de manejo conjunto relacione por favor el número de cuenta bancaria, beneficiarios, número de cheque y valor).
	Primer desembolso contra entrega de producto Plan de Trabajo y Plan Operativo Detallado

No. FORMA DE PAGO PACTADA

Por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente convenio, CORPOURABA aprobará y gestionará el pago, previo visto bueno por parte de la INTERVENTORIA contratada para la evaluación y aprobación de los productos, además del visto bueno del supervisor delegado siguiendo el procedimiento interno de pago que establece CORPOURABA. Así las cosas, se realizarán 4 desembolsos de la siguiente forma:

Tabla 2 Descripción, productos, (%) de pago y plazo de entrega de pagos a conveniante

Descripción	Productos	% de pago	Plazo de entrega
Primer desembolso	presentación y aprobación por la INTERVENTORIA y la supervisión de CORPOURABA del Plan de trabajo y plan operativo detallado	30%	$1.079.511.258
Segundo desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente a la fase Aprestamiento y ejecución del 100% de la fase de campo del Diagnóstico, avance del componente de gestión del riesgo y consulta previa.	20%	$719.674.172
Tercer desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total la fase de Diagnóstico	20%	$719.674. 1 72
Cuarto desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total de la fase de Prospectiva – Zonificación Ambiental además del avance de la consulta previa en ambas fases	20%	$719.674.172
Quinto desembolso	Cumplimiento de los productos indicados en la guía técnica de POMCAS correspondiente al cumplimiento total de la fase de formulación del POMCA SAN JUAN y finalización de la consulta previa	10%	$359.837.086

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
VALOR CONTRATO	$3.598.370.861
VALOR PAGADO	$0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$1.079.511.258
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	$0
TOTAL A PAGAR	$1.079.511.258
SALDO	$2.518.859.603

EJECUCIÓN PORCENTUAL (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	30
EJECUCIÓN FÍSICA	10

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	Tatiana Pineda Feria	Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental	Tatiana Pineda F.
SUBDIRECTOR(A) DEL ÁREA	Tatiana Pineda Feria	Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental	Tatiana Pineda F.
COORDINADOR PROYECTO	Tatiana Pineda Feria	Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental	Tatiana Pineda F.